

Número 2027

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública. Anuncio

En este Organismo se tramita expediente relativo a la petición de aumento de potencia en un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de "Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.A."

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª-3 de la Ley de Aguas, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-anuncio

Peticionario: Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas.

Tipo de concesión: Disposición 3.ª-3 de la Ley de Aguas.

Motivo de la concesión: Modificación de las características del aprovechamiento por aumento de potencia.

Destino de las aguas: Regadío de 363 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Paraje: "El Noble", diputación El Esparragal.

Caudal máximo: 50 l/s.

Caudal medio equivalente: 11,595 l/s.

Captación: Sonda de 183 metros de profundidad. Diámetro de 500 mm. Grupo de bombeo de 240 CV. a 540 CV. Coordenadas aproximadas U.T.M.: 611341626.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APR-8/95).

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 2028

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Hacienda de Murcia
Sección Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente, que a continuación se cita, para que proceda a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas al mismo, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar la notificación y documento de ingreso.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de la deuda relacionada son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente,

te, y si aparece publicado entre los días 16 al último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coinciden con días festivos, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone en conocimiento, asimismo, que contra las citada liquidación puede interponerse, dentro de los 15 días siguientes al día de la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos establecidos.

Reintegros de ejercicios cerrados: Modelo 380. Año de contraído 1995

Apellidos y nombre: Muñoz Cenjor, Héctor Hugo.
D.N.I.: 1833390.
Dirección: Ur. Playa Sol-Puerto Mazarrón.
N.º Liquidación: 1000162-8/95.
Importe: 22.100.

Murcia, 15 de enero de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 2029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

Notificaciones

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido afectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, ya que caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

El ingreso del importe de la sanción, en periodo voluntario, deberá efectuarse en los siguientes plazos:

-Si la resolución ha sido notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe se podrá abonar mediante ingreso en la cuenta de recursos diversos centralizados abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Caja Postal de Ahorros, utilizando los documentos de ingreso que a tal fin le serán facilitados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19.

Albacete, 14 de agosto de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, Abelardo Cantos Sánchez.

(D.G. 27379)

ANEXO QUE SE CITA

Relación de actas de infracción

N.º Expte.: 595/95. N.º Acta: 747/95. Razón social o nombre: Juan Luis Puigvert Llopis. Localidad: Jumilla (Murcia). Importe: 50.001.

Número 2207

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 9-2-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9200214384, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Covirva, S.A., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 17.519.754 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 18-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

El valor del bien corresponde al de la primera licitación.

Lote n.º 1:

- Un tractor, marca Ebro, mod. 6015 E, provisto de pala, pinzas y grúa marca Valman, mod. G-8 con pinzas.
- Una máquina de aserrado de madera, de sierra vertical, marca Viuda de Mariano Bo, con motor de 15 CV.
- Una empacadora vertical sin marca.
- Una afiladora de sierra de cinta, marca Johuse, mod. Afe, serie 1010-218.
- Una triscadora marca Johuse, modelo Triel, serie 3500.
- Una afiladora de cuchillas, marca Sagrera, modelo E-1222.
- Una afiladora de cuchillas sin marca.
- Una piedra esmeril doble, marca Ligur, con motor de 0,25 CV.
- Una báscula de 500 Kg.
- Un depósito aéreo para almacenamiento de gasoil, de pequeña capacidad.
- Una empacadora marca hidro Jherma.

-Una soldadora eléctrica, marca Soldaco, modelo SMI 250.

-Una báscula con plataforma marca Pibernat de 250 Kg.

Tipo en 1.ª licitación: 472.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 354.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 236.000 pesetas.

Lote número 2:

-Una virutadora marca Sagrera, modelo hidro número E-921, con extractor de viruta.

-Una virutadora marca Pujalina, con extractor de viruta a silos.

-Instalación de conductor y motores para el transporte de viruta.

-Un destructor de viruta, pepel paso 3 mm., marca Jherma.

-Un silo para residuos de madera.

Tipo en 1.ª licitación: 510.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 382.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 255.000 pesetas.

Lote número 3:

-Una prensa hidráulica marca Jherma, semiautomática de 5,00 metros.

Tipo en 1.ª licitación: 375.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 281.250 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 187.500 pesetas.

Lote número 4:

-Una carretilla elevadora, marca Fiat, modelo DI-25 n.º de serie 1185670.

Tipo en 1.ª licitación: 675.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 506.250 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 337.500 pesetas.

(La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Covirva, S.A., Polígono Industrial La Polvorista, calle Portmán, 6-Molina, y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 21 01 25.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.